

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 07 de Abril 2016.

**CONSIDERANDO:**

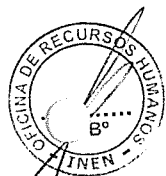
Que, mediante Ley N° 28748 se otorgó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), la categoría de Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud; calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;



Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 11 de Enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;



Que, el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), prevé las funciones de la Jefatura Institucional, siendo una de ellas, el de organizar y dirigir el funcionamiento del Instituto, así como el de autorizar los encargos o asignación de funciones para los cargos directivos;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 254-2011-J/INEN de fecha 08 de julio de 2011, se encargó provisionalmente las funciones de la Dirección de Radioterapia al Doctor Jorge Alfredo Moscol Ledesma, las cuales se cumplirían en adición a las funciones encomendadas en la Dirección del Departamento de Radioterapia del INEN. Este último extremo de la resolución fue modificada mediante Resolución Jefatural N° 135-2012-J/INEN de fecha 20 de abril de 2012;

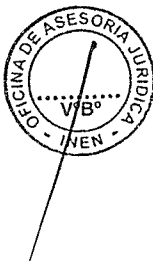
Con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;



Conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 008-2012-SA y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dejar sin efecto, a partir de la fecha, el extremo pertinente de la Resolución Jefatural N° 254-2011-J/INEN de fecha 08 de julio de 2011, que encargó provisionalmente las funciones de la Dirección de Radioterapia al Doctor Jorge Alfredo Moscol Ledesma, dándole las gracias por los servicios prestados a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y resaltando su gran vocación de servicio y su valiosa contribución a la prevención y control del cáncer en el Perú.



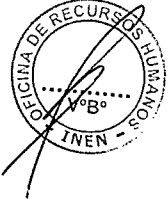


**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar provisionalmente las funciones de la Dirección de Radioterapia del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), al Médico Cirujano Gustavo Javier Sarria Bardales.



**ARTÍCULO TERCERO:** Déjese sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
  
MC. Tatiana Vidaurre Rojas  
Jefe Institucional

